CONTRATO N°	**EBS-03-09-2026-001**	**FECHA:**	**03/09/2926**
ENTIDAD CONTRATANTE:	**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL EL RETÉN**		
NIT:	**819.001.796-1**		
CONTRATISTA:	**V&R TRANSPORTE Y LOGISTICA SAS** **NIT No. 901369140-6**		
REPRESENTANTE LEGAL:	**YESICA LORENA TEGUA BELTRAN** **C.C. No. 1083018402**		
CDP N°:	**2026090010**		

Entre los suscritos, IVONNE MARITZA VIZCAINO CHACON, mayor de edad, identificada con C.C. No. 26761420, quien actúa en calidad de Gerente del HOSPITAL LOCAL DE EL RETEN MAGDALENA, nombrada mediante Decreto No. 084 del 27/01/2026 y posesionada mediante Acta de posesión No. 0304 del 28/01/2026, quedando debidamente facultado para la suscripción de contratos y en aplicación del estatuto de contratación vigente del Hospital, sus normas reglamentarias y modificatorias, quien para efectos del presente contrato de prestación de servicios se denominará EL HOSPITAL, por una parte, y por la otra, y **YESICA LORENA TEGUA BELTRAN**, identificado con C.C. No. 1083018402, representante legal de **V&R TRANSPORTE Y LOGISTICA SAS**, identificada con NIT No. 901369140-6, quien para efectos del presente contrato se denominará el **CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar el presente contrato de conformidad con lo previsto en el Manual de Contratación de la entidad, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

CLAUSULAS	
1. OBJETO	**PRESTACION DE SERVICIOS DE TRANSPORTE PARA LA EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES EN TERRITORIO DEL PROGAMA DE EQUIPOS BASICOS EN SALUD MODALIDAD RURAL DE LA ESE HOSPITAL LOCAL EL RETEN Y LAS DEMAS MISIONES INSTITUCIONALES QUE SE REQUIERAN SEGÚN LA NECESIDAD DELTAL LOCAL EL RETÉN**
2. ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DEL CONTRATO	El contratista, en virtud del vínculo contractual, estará obligado a realizar las siguientes actividades: 1) Cumplir con el transporte de los materiales, equipos, insumos y el personal de talento humano requerido por la ESE para el desarrollo del programa Equipos Basicos en Salus (EBS) de la ESE HOSPITAL LOCAL EL RETEN 2) Estar prestos a apoyar como medio de transporte toda actividad institucional requerida según la necesidad del servicio en las zonas veredales, municipios circunvecinos y ciudad capital de nuestro departamento. 3) Que los servicios suministrados en cumplimiento del objeto de la presente orden sean realizados de forma oportuna. 4.) El vehículo de transporte que utilice el contratista para el desarrollo del objeto del presente contrato, será suministrado y asumido en su totalidad por este, sin que exista responsabilidad alguna por parte del ente estatal por la utilización, mantenimiento, daño y/o avería del mismo. 5) El contratista asumirá la responsabilidad civil extracontractual frente a terceros que surgiere de cualquier daño cometido durante la realización de las actividades propias del presente contrato. 6) Cumplir con las obligaciones emanadas del objeto del presente contrato, actuando con un alto grado de responsabilidad y eficacia en la ejecución del objeto contractual y conexo al mismo. 7) Acreditar póliza de Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito (SOAT) vigente durante el periodo de ejecución del contrato 8) Acreditar póliza de responsabilidad civil extracontractual vigente durante el periodo de ejecución del contrato 9) Las demás que sean asignadas y que, por su naturaleza, guarden relación con el objeto del contrato.
3. CLAUSULA DE CONFIDENCIALIDAD.	EL CONTRATISTA deberá manejar con completa confidencialidad toda la información recibida directa o indirectamente del contratante, o en ejecución de las actividades realizadas en cumplimiento del objeto contractual, y no podrá divulgar, explotar o utilizar ningún dato de esa información de ninguna manera distinta al propósito del presente acuerdo. La violación de la presente cláusula de confidencialidad dará lugar a la terminación del vínculo contractual por parte de la ESE, sin perjuicio de las demás acciones civiles y penales a las que haya lugar.
4. PLAZO Y VIGENCIA	**Plazo de ejecución: HASTA EL 30/09/2026,** contados a partir de la suscripción del acta de inicio entre supervisor y contratista. **Vigencia:** Para todos los efectos legales la vigencia será por el término de duración del contrato y DOS (2) Meses más para efectos de liquidación; siempre y cuando el Contratante así lo requiera y/o lo solicite el Contratista.
5. LUGAR DE EJECUCIÓN	El Reten – Magdalena.
6. VALOR	**VEINTIDOS MILLONES DE PESOS ($22.000.000) M/CTE**

7. FORMA DE PAGO	PAGO PERIODICO de ONCE MILLONES DE PESOS ($11.000.000) M/CTE por cada vehiculo con conductor, incluyendo costos de combustible, dispuesto para el servicio de transporte del Hospital de El Reten Magdalena.
8. GARANTÍA	No se exigirán garantías
9. SUPERVISIÓN	La supervisión, control y vigilancia del contrato será ejercida por parte del Gerente de la ESE o quien el Gerente designe, quedando obligado EL CONTRATISTA a suministrarle toda la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones del contrato. El Supervisor tendrá las siguientes funciones: a) Cumplir con las obligaciones establecidas para el efecto en materia legal. b) Podrá exigir al CONTRATISTA la información que considere necesaria en desarrollo del objeto del contrato. c) Velar por los intereses de la ESE y tendrá las funciones que por la índole y naturaleza del contrato le sean propias. d) Elaborar y suscribir conjuntamente con el CONTRATISTA las Acta a que haya lugar durante la ejecución del contrato, incluida el Acta de Inicio. e) Vigilar y requerir al CONTRATISTA para que cumpla con las obligaciones que se deriven del objeto del contrato. f) Expedir la Certificación Mensual del Recibido a Satisfacción del cumplimiento del objeto contractual, para efectos de cada pago correspondiente.
10. CAUSALES DE TERMINACIÓN	El presente contrato se puede dar por terminado cuando: a) se declare la caducidad o la terminación unilateral. b) por mutuo acuerdo de las partes. c) cuando se dé cumplimiento del objeto del contrato, y d) por vencimiento del plazo.
11. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO	a) Estudios Previos; b) certificación de insuficiencia en planta; c) CDP; d) Propuesta y sus anexos que demuestren la idoneidad y experiencia; e) Certificación de idoneidad.
12. REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION DEL CONTRATO	El presente contrato requiere para su perfeccionamiento de la firma de las partes por firma electrónica en SECOP II, a través de mensaje de datos; para su ejecución requiere la expedición del registro presupuestal correspondiente y la suscripción del acta
13. NOTIFICACIONES	Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del presente contrato, deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a la dirección relacionada en los anexos del contratista. **A LA ESE:** calle 6 carrera 4- esquina, El Reten (Magdalena)

POR LA ESE	**POR EL CONTRATISTA**
IVONNE MARITZA VIZCAINO CHACON Gerente ESE Hospital Local El Reten	**YESICA LORENA TEGUA BELTRAN** Rpte legal V&R TRANSPORTE Y LOGISTICA SAS

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó:	Leandro E. Puello Barrios	Contratista ESE Hospital Local El Retén	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y demás disposiciones jurídicas y/o técnicas vigentes			